

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	16/049/2
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro e instalación de la infraestructura Hardware para albergar una plataforma de tratamiento masivo de datos en la Empresa Municipal de Transportes de Madrid, S.A.
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 30200000-1
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano de Contratación:	Director Gerente.
Unidad Promotora:	Subdirección de Tecnología y Sistemas de Información.
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	19 de mayo de 2016 www.emtmadrid.es /Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	75.000,00€ (IVA excluido).
Ofertas Presentadas:	Nueve.
Duración:	Cuarenta y cinco días desde la formalización del contrato.
Adjudicatario:	DELL COMPUTER, S.A.
Importe (IVA excluido):	42.287,43€
Fecha de Adjudicación:	29 de julio de 2016
Fecha de Formalización:	La fecha de formalización se publicará en la WEB a partir del momento en que se produzca.
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la oferta más ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>Se ha <u>excluido</u> la oferta presentada por MCR INFO ELECTRONIC, S.L. por no cumplir con las condiciones técnicas requeridas en el Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (Punto 3 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil. Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito.</p> <p>Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Subdirección de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>